

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 554

30 de julio de 2009

Presentado por la señora *Burgos Andújar* y el señor *Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCION

Para requerir de la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos realizar una investigación abarcadora y exhaustiva en torno a todos los detalles del acuerdo de transacción entre la saliente administración del ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y el empresario Eladio López Reyes, formalizado el 31 de diciembre de 2008, mediante el cual el Gobierno de Puerto Rico aceptó reducir la deuda contributiva que dicho empresario mantenía con el Tesoro Estatal de treinta millones (30,000,000) de dólares a tan sólo 4.7 millones de dólares; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico atraviesa en estos momentos por la más grave crisis fiscal de su historia, como resultado de políticas fiscales irresponsables y de una recesión económica que está en su cuarto año consecutivo y que se vio exacerbada por las actuaciones irresponsables del Gobierno de Puerto Rico. Como resultado de dichas políticas y actuaciones irresponsables, la presente administración del Gobernador Luis Fortuño, que asumió la administración pública en enero del 2009, heredó de la anterior administración del ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá un déficit estructural que se estima en unos tres mil doscientos (3,200) millones de dólares. Como resultado de dichas políticas y actuaciones irresponsables, Puerto Rico se encuentra en una depresión económica y el Gobierno de Puerto Rico ha tenido que adoptar medidas de emergencia para afrontar la difícil situación que implica la reducción sustancial en los recaudos del Erario.

Entre las medidas de emergencia fiscal que el Gobierno ha tenido que tomar se encuentra la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar

el Crédito de Puerto Rico”. Huelga decir que ante un cuadro económico tan sombrío y desolador, cobran especial importancia los recaudos contributivos del Gobierno y se hace imperativo redoblar esfuerzos para aumentar los ingresos, lo cual es precisamente lo que ha iniciado la presente administración del Gobernador Luis Fortuño como parte del plan gubernamental para afrontar la crisis económica, iniciando una política dinámica de aumentar recaudos y combatir la evasión contributiva.

Es en este contexto que salió a relucir, en la edición del día 6 de julio de 2009 del periódico “El Vocero de Puerto Rico”, que la saliente administración del ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá llegó en forma apresurada y altamente sospechosa a un acuerdo de transacción (que equivale a una generosa condonación de deuda) con el empresario puertorriqueño Eladio López Reyes, mediante el cual el Gobierno de Puerto Rico aceptó reducir la deuda contributiva que dicho empresario mantenía con el Tesoro Estatal de treinta millones (30,000,000) de dólares a tan sólo 4.7 millones de dólares. Dicho acuerdo se formalizó el 31 de diciembre de 2008 y fue presentado en los Tribunales de Justicia, como parte de un acuerdo de transacción en los pleitos que dicho empresario mantenía con el Gobierno de Puerto Rico, el día 7 de enero de 2009. Ya para el 9 de enero de 2009 dicho empresario había efectuado el pago de los 4.7 millones de dólares que contemplaba el acuerdo.

Según reseñado en dicho periódico, la refrendada por el anterior Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, y está siendo investigada por el presente Secretario, Hon. Antonio Sagardía, para evaluar la validez de la misma y las implicaciones legales, tanto civiles, criminales y administrativas, del referido acuerdo y transacción.

De acuerdo con la información publicada en el mencionado rotativo, la deuda del empresario se remonta al año 1997 y se originaba en una investigación de evasión contributiva a base de ingresos obtenidos por el empresario por contratos que mantenía con la Puerto Rico Telephone Company. Originalmente se suponía que el empresario pagara siete millones (7,000,000) de dólares para junio de 1998, pero éste recurrió posteriormente a los Tribunales. Ante las serias implicaciones de este asunto, “El Vocero” le dedicó un editorial enfatizando la indignación pública con la referida condonación de deuda contributiva y el efecto devastador que la misma

tiene para los esfuerzos por aumentar los recaudos del Gobierno en un período de grave crisis fiscal.

Por otro lado, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico creó, por medio de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26 aprobada el 2 de marzo de 2009, una Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de Fondos Públicos precisamente para investigar, evaluar, fiscalizar y rendir informes relacionados con todas las actuaciones de la Rama Ejecutiva que han afectado adversamente las finanzas del Gobierno y la economía de Puerto Rico. La mencionada transacción entre la pasada administración y el empresario Eladio López Reyes cae de lleno dentro de las funciones encomendadas a la referida Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa, por lo que es altamente recomendable referir dicho asunto a la mencionada Comisión Conjunta para la correspondiente investigación y recomendaciones.

Independientemente de cualesquiera investigaciones que puedan estarse llevando a cabo por el Departamento de Justicia o por cualquier otra agencia, departamento o entidad de la Rama Ejecutiva, esta Asamblea Legislativa tiene la obligación y la responsabilidad de investigar las serias alegaciones que surgen de la información publicada en “El Vocero de Puerto Rico” con el propósito de adoptar aquellas medidas legislativas que sean necesarias para evitar en el futuro cualquier tipo de práctica indeseable que pueda afectar la salud fiscal del Gobierno de Puerto Rico y la integridad en la gestión administrativa de los funcionarios y funcionarias públicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Requerir de la Comisión Conjunta para la Auditoría Fiscal y del Manejo de
- 2 Fondos Públicos creada en virtud de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 26
- 3 aprobada el 2 de marzo de 2009 realizar una investigación abarcadora y exhaustiva en torno a
- 4 todos los detalles del acuerdo de transacción entre la saliente administración del ex
- 5 Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y el empresario Eladio López Reyes, formalizado el 31 de
- 6 diciembre de 2008, mediante el cual el Gobierno de Puerto Rico aceptó reducir la deuda

1 contributiva que dicho empresario mantenía con el Tesoro Estatal de treinta millones
2 (30,000,000) de dólares a tan sólo 4.7 millones de dólares.

3 Sección 2.- Se sugiere que en el desempeño de la encomienda hecha en el párrafo núm. 1
4 de esta Resolución la Comisión Conjunta celebre aquellas vistas públicas y sesiones
5 ejecutivas que estime pertinentes, cite a deponentes y requiera la producción de documentos y
6 lleve a cabo las visitas e inspecciones oculares que estime pertinentes, tanto por los miembros
7 de la Comisión Conjunta como por los funcionarios, empleados y personal de la misma y del
8 Senado de Puerto Rico.

9 Sección 3.- Se solicita de la Comisión Conjunta que rinda un informe final sobre el
10 asunto objeto de la investigación encomendada en la presente Resolución en o antes de que
11 finalice la Tercera (3ra) Sesión Ordinaria de la Decimosexta (16ta) Asamblea Legislativa,
12 pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese dicha investigación,

13 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.